

DECRETO ALCALDICIO N° 2581 /

AUTORIZA CAMPEONATO BREAK DANCE A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 21 de Septiembre de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación **JUVENIL REQUIEN**, para efectuar **CAMPEONATO BREAK DANCE**, el día Sábado 24 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Réquien, para efectuar **CAMPEONATO BREAK DANCE**, el día Sábado 24 de Noviembre de 2018, en Gimnasio Municipal de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Horario : Desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas

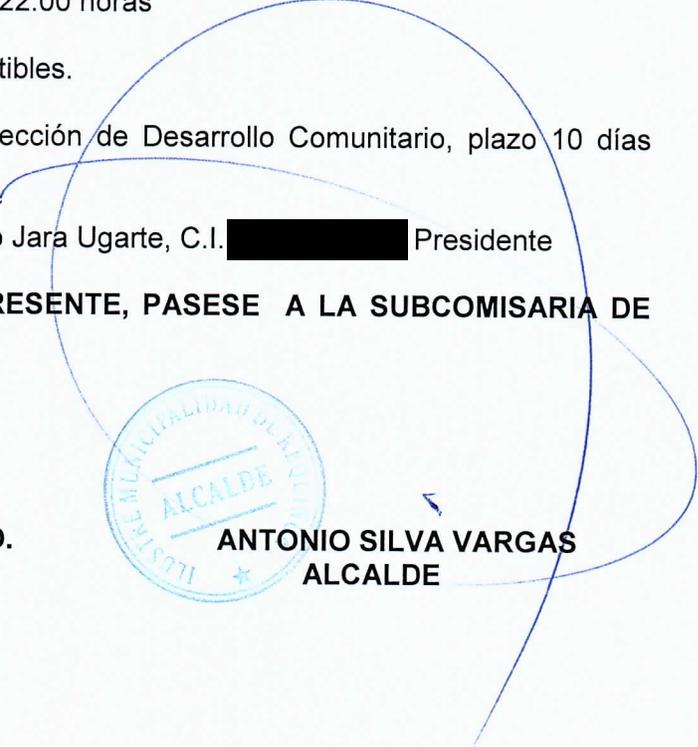
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, C.I. [REDACTED] Presidente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Sub-Comisaria Requinoa (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo